HONORABLE JUNTA DEPARTAMENTAL
CONCEPCIÓN - PARAGUAY

Brasil e/ Carlos A. López – Telefax (0331) 243 016 – E-mail junta_departamental@hotmail.com

RESOLUCION N°08 /23.-

"POR LA CUAL SE DECLARA EN ESTADO DE EMERGENCIA EL DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN A CONSECUENCIA DE LA INTENSA LLUVIA QUE AFECTO A LOS DISTRITOS DE SAN LAZARO, HORQUETA, SARGENTO FÉLIX LÓPEZ, PASO HORQUETA Y PASO BARRETO DEL DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN, CAUSANDO INUNDACIÓNES, CORTE DE RUTA, AISLAMIENTO DE VARIAS COMUNIDADES, VIVIENDAS AFECTADAS CAUSANDO DAÑOS Y PERDIDAS A LA FAMILIA, EN CONSECUENCIA PARALIZANDO LAS ACTIVIDADES EN EL RUBRO DE LA PRODUCCIÓN MINERA, AGRICOLA, GANADERA, FORESTAL Y COMERCIAL".----------

VISTA: La solicitud de los Concejales Departamentales de Concepción, por la cual solicitan a la plenaria la declaración de Emergencia Departamental, por la intensa lluvia que esta afectando los distritos de San Lazaro, Horqueta, Sargento José Félix López, Paso Horqueta y Paso Barreto del Departamento de Concepción, causando ininundaciones, corte de ruta, aislamiento, familias damnificadas y el paro de las actividades mineras, pesqueras, agricola, ganadera, forestal y comercial.---------- -

CONSIDERANDO: Que, la plenaria de la Junta Departamental de Concepción analizo dicho pedido y por unanimidad, resolvió declarar en estado de Emergencia el Departamento de Concepción, atendiendo los motivos señalados con antecedencia y la urgencia del caso que amerita con suficiencia que el Gobierno Departamental considere oportuno y necesario tomar las medidas tendiente a prestar ayuda a las comunidades afectadas, asimismo reactivar, la producción, agrícola, ganadera, minera y comercial que son la mas afectada por el fenómeno climatológico; Que, la Ley 426/94 Carta Orgánica Departamental en su Art. 17 señala que es deber del Ejecutivo Departamental desarrollar programas de prevención y protección, conducentes a resolver situaciones de emergencia o de catástrofe.----------

POR TANTO; La Junta Departamental reunida en plenaria.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Secret. Adm. Junta Departamental

HONORABLE JUNTA DEPARTAMENTAL
CONCEPCIÓN - PARAGUAY
Brasil e/ Carlos A. López – Telefax (0331) 243 016 – E-mail junta_departamental@hotmail.com

RESUELVE:

Art. 1°: "DECLARAR DE EMERGENCIA EL DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN, A CONSECUENCIA DE LA INTENSA LLUVIA QUE AFECTO A LOS DISTRITOS DE SAN LAZARO, HORQUETA, SARGENTO JOSÉ FÉLIX LÓPEZ, PASO HORQUETA Y PASO BARRETO DEL DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN, OCASIONANDO INUNDACIÓNES, CORTE DE RUTA, AISLAMIENTO DE COMUNIDADES, VIVIENDAS AFECTADAS CAUSANDO DAÑOS Y PERDIDAS A LA FAMILIA, EN CONSECUENCIA PARALIZANDO LAS ACTIVIDADES EN EL RUBRO DE LA PRODUCCIÓN MINERA, AGRICOLA, GANADERA, FORESTAL Y COMERCIAL, POR UN PLAZO DE 90 DIAS".----------

Art. 2º SOLICITAR al Ejecutivo Gobernador Departamental, realizar las gestiones conducentes para conseguir ayuda y recursos necesarios para mitigar las necesidades de las familias afectadas por el fenómeno climatico; ante el Ministerio de Hacienda, Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social, Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, Secretaria de Emergencia Nacional, Ministerio de Agricultura y Ganadería y otras entidades nacionales y Binacionales.----------

Art. 3° SOLICITAR a las instituciones del Gobierno Nacional, Central y Departamental a involucrarse en la acciones de prevención y mitigación que se desrrollaran en el departamento, atendiendo la crecida del nivel del Rio Paraguay y sus afluentes.----------

Art. 4° COMUNICAR al Ejecutivo Departamental y a las Instituciones del Estado, Publicar y Cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE JUNTA DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN, A LOS 27 DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.----------

Carlos Nuñez Martinez	Lic. Gustavo R. Centurion	Lic. Sulma Espinoza Garcia
Srio. Concejal	Srio. Concejal	Presidente HJD

Abog. Eduardo Silva Dávalos
Secret. Adm. Junta Dpal.

GOBERNACION DE CONCEPCION - REPUBLICA DEL PARAGUAY - JUNTA DEPARTAMENTAL

GOBERNACION DE CONCEPCION - REPUBLICA DEL PARAGUAY - JUNTA DEPARTAMENTAL

ES COPIA DE ORIGINAL